



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires  
Ministerio de Educación e Innovación  
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado  
"Dr. Joaquín V. González"

## 2018- "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 15 de junio de 2018

### Visto:

- El pedido de recusación del jurado en el concurso de coordinación de carrera del profesorado de Ciencias Jurídicas por parte de la Junta Departamental y de una de las aspirantes.

### Considerando:

- Los argumentos presentados tanto por la Junta Departamental, como así también de las dos aspirantes;
- Las afirmaciones realizadas por los integrantes del Jurado propuesto;
- La transparencia que requiere toda selección docente;
- Lo controvertido de esta selección docente.

### El Consejo Directivo resuelve:

**Artículo 1º.** Ratificar el jurado nombrado y a la veedora del Rectorado.

**Artículo 2º.** Conformar una comisión de CD interclaustrados (dos docentes, dos estudiantes, 1 administrativo y 1 graduado) que cumpla funciones de veedora en todo el proceso de selección docente tanto en la evaluación de los CVs y toda reunión deliberativa y en el coloquio. Una vez finalizado el concurso, esta comisión deberá presentar al Cd a la sesión inmediata posterior un informe con todo lo actuado.

Integrar la mencionada comisión de CD con los docentes: Marisa Bolaña y Walter Viñas, las estudiantes Verónica Zarza y María de las Nieves Grassi, la Sra. Sandra Santucho en representación del claustro administrativo y un representante de graduados a designar.

**Artículo 4º.** Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

**Resolución del Consejo Directivo: 32/2018**